



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT 2015

RES.H.Nº 1346/15

Expte.No. 20257/14

VISTO:

La Resolución CS No.326/14 mediante la cual se otorga a la Esp. Liliana Estela GUYER, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de agosto de 2014 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nc.443, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/09/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Esp. Liliana Estela GUYER, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 326/14.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Esp. Liliana Guyer, Sede Regional Tartagal y Departamento Personal.

mca


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA PORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa